



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006857-MARIA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ
DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y
PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA; MULTUNCHAC; CP. 24095
CODIGO POSTAL 24095 TELEFONO 981 688 5532

ORDEN DE SERVICIO



24/10/2025
OSV-1469
RV1502-0093
RV1502-0093 - 09/09/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD 02-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS
OBSERVACIONES LA BATERIA TIENE GARANTIA DE 1 AÑO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES 30 Días
OBSERVACIONES
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA 360 Días
PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHT114A
MODELO 2011
DESCRIPCIÓN CAMIONETA VAN CHEVROLET EXPRESS VAN
SERIE 1GNSG9F46B1139315
CILINDROS 8
LITRAJE 5.3
LINEA VAN
KILOMETRAJE 1111580
DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$2,160.00
0509	ACEITE ATF MERCON V DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	12	\$180.00	\$2,160.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$34,550.00
0023	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	GENERICA	1	\$3,200.00	\$3,200.00
0121	FILTRO DE TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA	GENERICA	1	\$3,500.00	\$3,500.00
0838	ACUMULADOR CA 1000 AMP, CCA 800 AMP CR MIN. 115	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$3,050.00	\$3,050.00
4139	SINCRONIZADOR DE VELOCIDADES	PIEZA	GENERICA	1	\$3,000.00	\$3,000.00
4725	BANDA DE TRANSMISION	PIEZA	GENERICA	1	\$3,800.00	\$3,800.00
5231	JUEGO DE LIGAS PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	PAQUETE	GENERICA	1	\$2,800.00	\$2,800.00
5232	JUEGO DE PASTAS PARA TRANSMISION AUTOMÁTICA	PAQUETE	GENERICA	1	\$1,300.00	\$1,300.00
5233	SOLENOIDE DE CONTROL DE LA TRANSMISION	PIEZA	GENERICA	1	\$2,700.00	\$2,700.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA MICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5234	SENSOR DE VELOCIDAD DE TURBINA	PIEZA	GENERICA	1	\$2,600.00	\$2,600.00
5235	TURBINA DE TRANSMISIÓN	PIEZA	GENERICA	1	\$2,400.00	\$2,400.00
5236	TAMBOR DE REVERSA	PIEZA	GENERICA	1	\$2,300.00	\$2,300.00
5237	SPROCKET DE TRANSMISION	PIEZA	GENERICA	1	\$2,100.00	\$2,100.00
5238	JUEGO DE RETENES Y EMPAQUES DE CAJA DE VELOCIDADES	PAQUETE	GENERICA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$15,300.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO/CHECAR REGIMEN DE CARGA Y CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0680	DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR RETENES	SERVICIO	N/A	1	\$10,000.00	10,000.00
2461	REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES (CAMBIAR: BANDA DE TRANSMISION, PASTAS, FILTRO, BOMBA DE ACEITE, SOLENOIDE, SENSOR DE VELOCIDADES DE TURBINA, SINCRONIZADOR, TURBINA, TAMBOR DE REVERSA, SENSOR DE TURBINA, SPROCKET, LIGAS, LOS RETENES Y EMPAQUES) Y SUMINISTRAR ACEITE HIDRAULICO	SERVICIO	N/A	1	\$4,500.00	\$4,500.00

SUBTOTAL \$52,010.00
IVA \$8,321.60
RESICO \$0.00
TOTAL \$60,331.60

(SON: SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : [15]02[OSV-1469]6857[603316000]24102025[28]99]

Cadena Encriptada : X4fGRMehKey9+oK+ByDbGWbRtxJLI+0QZVIH1YrUd8JwUAT2WcGvIPY4JMz8fW

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO AROCS
Analista MARIA NICANORA COHACHOH



24/10/2025
OSV-1469
RV1502-0093

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111115021722DB154000N032012806230N115A2612	\$895.95
2111115021722DB156000N032012806310N115A3551	17,748.00
2111115021722DB156000N032012806310N115A2961	40,078.00
2111115021722DB156000N032012806310N115A2612	\$1,609.65
	\$60,331.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO RICO
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/10/2025
OSV-1469
RV1502-0093

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre José Sánchez M.
Fecha 29/10/25
Firma [Firma]
Cargo Analista A.

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARZOS
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/10/2025
OSV-1469
RV1502-0093

Página 4 de 4